## ORDENANZA Nº 639

## VISTO:

La Ordenanzas N° 585 y 586 (Presupuesto Municipal y Presupuesto del H.C.D. respectivamente) y sus modificatorias, prorrogada su vigencia para el año 1994; y

## **CONSIDERANDO:**

Que existen partidas presupuestarias susceptibles de ser afectadas para la adquisición de bibliografías que enriquezcan el accionar legislativo de los Sres. Concejales;

Que la Editorial Ciencias de la Administración, propone al H.C.D. la adquisición de las Revistas RAP;

Que la suscripción anual de ésta importante edición posibilitará la consulta inmediata sobre distintos temas inherentes a la gestión de gobierno;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: SUSCRIBESE las Ediciones RAP a la Editorial Ciencias de la Administración, domicilio Av. Belgrano 615 piso 12 C.P. (1092) Capital Federal cuyo monto asciende a la suma de \$550 (Pesos quinientos cincuenta)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las publicaciones serán destinadas y enviadas al H.C.D.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.